



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
CALARCÁ, QUINDÍO

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido de indicar que el día 16 de noviembre de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de este municipio dio respuesta al oficio Nro. 940 del 13 de octubre de 2023, remitido por este despacho judicial.

Calarcá Quindío, 13 de diciembre de 2023

Lo anterior para los fines pertinentes.

**YESENIA JURADO GARCÍA**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**

Calarcá, Quindío, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 63-130-4003-002-**2018-00156-00**

Interlocutorio 2476

PROCESO	: EJECUTIVO
DEMANDANTE	: JOSE WULMER MUÑOZ VEJARANO
DEMANDADO	: CONSTRUINVERSIONES A&M SAS
ASUNTO	: AUTO OFICIA INTENDENCIA REGIONAL MANIZALES

Se incorpora al expediente la respuesta remitida por el Juzgado Civil del Circuito de este Municipio visible a Pdf. 005 del E.D..

Ahora bien, teniendo en cuenta que:

1. El despacho judicial en mención, informó que el proceso con radicado 63-130-3112-001-2018-00120-00, fue remitido a la INTENDENCIA REGIONAL MANIZALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, en virtud del proceso de reorganización radicado No. 17001-91-96- 108-0206-70900-20 (90020) que se admitió en dicha entidad, y que fueron informados que el expediente se agregó al mencionado trámite de reorganización por auto del 14 de septiembre del 2021 advirtiendo que las medidas cautelares practicadas en el proceso ejecutivo respecto de los bienes de la deudora quedaron a órdenes del juez del concurso.
2. Que el proceso 63-130-3112-001-2018-00120-00, que cursaba en el Juzgado Civil del Circuito de esta ciudad, embargó los remanentes dentro de este proceso con radicado 63-130-4003-002-2018-00156-00, que en la actualidad se encuentra terminado, y reposan depósitos judiciales por valor de

\$22.182.882,59, y se deben dejar a disposición del proceso 63-130-3112-001-2018-00120-00, que fue remitido a la INTENDENCIA REGIONAL MANIZALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, en virtud del proceso de reorganización radicado No. 17001-91-96- 108-0206-70900-20 (90020).

En virtud de lo anterior, SE ORDENA librar oficio a través de la secretaria con destino a la INTENDENCIA REGIONAL MANIZALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, a fin de que informe el número de cuenta, radicado interno del proceso 63-130-3112-001-2018-00120-00 remitido por el Juzgado Civil del Circuito de Calarcá Quindío y las partes, al cual se les debe dejar a disposición los dineros que obran en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE.

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA  
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA  
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.  
168 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023



YESENIA JURADO GARCÍA  
SECRETARIA

Proyectó: Clg

Firmado Por:  
Diego Alejandro Arias Sierra  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75a72aa9f64a52847a90791dccb8f4589e9807bc3ed52130175db91f18710356**

Documento generado en 13/12/2023 02:57:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>